



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1760114/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 536/18 (RESOL-2018-536-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 10/12 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **353/18.-**



ACTA DE COPAR ALEARA – ATLANTICA DE JUEGOS S.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, el 01 de Febrero de 2017, se reúnen, por un lado el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –ALEARA-**, representado por su Secretario Gremial Ariel FASSIONE y Lucas BURGOS y con la presencia de los delegados de personal Hernan STOISA, Mario ALAGNA, Daniela MONTENEGRO, Ariel BELTRAMO y por el otro la firma **ATLÁNTICA DE JUEGOS S.A.** representada por su apoderado Sr. Javier José DIGUARDI y constituyendo domicilio legal en Rivadavia 3026, Piso 6, departamento “B”, ciudad de Mar del Plata, quienes formulan las presentes manifestaciones.

Abierto el acto por las representaciones presentes, ambas de común acuerdo expresan que se reúnen con el fin de cerrar la pauta salarial 2016.

En tal sentido y luego de varias reuniones que precedieron a la presente, ambas representaciones han arribado al presente acuerdo:


PRIMERO: La empresa abonará un incremento mensual del 10% (diez por ciento) de naturaleza no remunerativa, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, que pasará ser de un 15% (quince por ciento) en total, a partir de Marzo y hasta Junio inclusive. Este importe se incorpora a los salarios básicos de cada categoría a partir de Julio 2017.

SEGUNDO: Sin perjuicio de su naturaleza, el 15% antes indicado se tomará como base de cálculo para liquidar la primera cuota SAC 2017.

TERCERO: La empresa reconocerá a la Obra Social de Agente de Loterías y Afines de la R.A. (OSALARA) el pago de un 6% sobre las sumas no remunerativas que abone a la plantilla de trabajadores, para el periodo Enero – Junio 2017. Este aporte será ingresado directamente en la Obra Social del 1 al 5 de cada mes, a través de la aplicación ALEARA PAGOS que la Empresa conoce.

CUARTO: Las partes acuerdan volver a reunirse en Julio 2017 para el inicio de la paritaria del año en curso.

Las decisiones objeto de la presenta acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para presentarla ante el Ministerio de Trabajo y peticionar su homologación o registración en el supuesto de considerarlo pertinente y necesario. La contraparte se obliga en tal supuesto a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO,


ATLANTICA DE JUEGOS
Javier José Diguardi
Aporado






LUCAS E. BURGOS
Secretario Sindical Zonal
ALEARA


EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante el sólo requerimiento de la parte presentante. No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por terminada la reunión.

No siendo para más, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, previa lectura y ratificación de la presente, las partes suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-----

ATLÁNTICA DE JUEGOS S.A


ATLANTICA DE JUEGOS
Javier José Diguardi
Apoderado





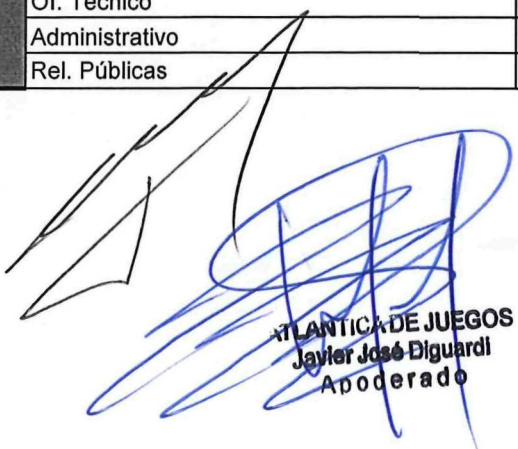
ALEARA


LUCAS E. BURGOS
Dirigente Sindical Zonal
ALEARA






	Categoría	Basico Enero/17	Asistencia 13%	Puntualidad 7%	Rotatividad y Nocturnidad	Bruto	Acuerdo NR	Neto
INICIAL	Tesorero Fichas	14182	1.843,66	992,74	200,00	17.218,40	1.418,20	15.366,00
	Auxiliar Cajero Maq./Bingo	14297	1.858,61	1.000,79	200,00	17.356,40	1.429,70	15.489,00
	Cajero Maq./Bingo	14182	1.843,66	992,74	200,00	17.218,40	1.418,20	15.366,00
	Jefe de Mesa	14182	1.843,66	992,74	200,00	17.218,40	1.418,20	15.366,00
	Vendedor Asistente Sala Máquina	13456	1.749,28	941,92	200,00	16.347,20	1.345,60	14.587,00
	Vend. Asistente Sala Maq. Fin de semana	7170	932,10	501,90	200,00	8.804,00	717,00	7.585,00
	Vendedor Locutor Sala Bingo	13456	1.749,28	941,92	200,00	16.347,20	1.345,60	14.587,00
	Vendedor Loc. Sala bingo Fin de semana	7170	932,10	501,90	200,00	8.804,00	717,00	7.585,00
	Adm. y control y seguridad	13106	1.703,78	917,42	200,00	15.927,20	1.310,60	14.212,00
	Guardacoches	13106	1.703,78	917,42	200,00	15.927,20	1.310,60	14.212,00
	Of. Mantenimiento	13106	1.703,78	917,42	200,00	15.927,20	1.310,60	14.212,00
	Of. Limpieza	13106	1.703,78	917,42	200,00	15.927,20	1.310,60	14.212,00
	Of. Técnico	14297	1.858,61	1.000,79	200,00	17.356,40	1.429,70	15.489,00
	Administrativo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Rel. Públicas	14092	1.831,96	986,44	200,00	17.110,40	1.409,20	15.269,00
	ESPECIALIZADO	Sub-Jefes	17996	2.339,48	1.259,72	200,00	21.795,20	1.799,60
Tesorero Fichas		15715	2.042,95	1.100,05	200,00	19.058,00	1.571,50	17.009,00
Auxiliar Cajero Maq./Bingo		16565	2.153,45	1.159,55	200,00	20.078,00	1.656,50	17.920,00
Cajero Maq./Bingo		15715	2.042,95	1.100,05	200,00	19.058,00	1.571,50	17.009,00
Jefe de Mesa		15715	2.042,95	1.100,05	200,00	19.058,00	1.571,50	17.009,00
Vendedor Asistente Sala Máquina		14769	1.919,97	1.033,83	200,00	17.922,80	1.476,90	15.995,00
Vend. Asistente Sala Maq. Fin de semana		7935	1.031,55	555,45	200,00	9.722,00	793,50	8.377,00
Vendedor Locutor Sala Bingo		14769	1.919,97	1.033,83	200,00	17.922,80	1.476,90	15.995,00
Vendedor Loc. Sala bingo Fin de semana		7935	1.031,55	555,45	200,00	9.722,00	793,50	8.377,00
Adm. y control y seguridad		14563	1.893,19	1.019,41	200,00	17.675,60	1.456,30	15.774,00
Guardacoches		14563	1.893,19	1.019,41	200,00	17.675,60	1.456,30	15.774,00
Of. Mantenimiento		14380	1.869,40	1.006,60	200,00	17.456,00	1.438,00	15.578,00
Of. Limpieza		14268	1.854,84	998,76	200,00	17.321,60	1.426,80	15.458,00
Of. Técnico		16565	2.153,45	1.159,55	200,00	20.078,00	1.656,50	17.920,00
Administrativo		17982	2.337,66	1.258,74	200,00	21.778,40	1.798,20	19.439,00
Rel. Públicas		14759	1.918,67	1.033,13	200,00	17.910,80	1.475,90	15.984,00
CALIFICADO	Sub-Jefes	18813	2.445,69	1.316,91	200,00	22.775,60	1.881,30	20.330,00
	Tesorero Fichas	16591	2.156,83	1.161,37	200,00	20.109,20	1.659,10	17.948,00
	Auxiliar Cajero Maq./Bingo	17473	2.271,49	1.223,11	200,00	21.167,60	1.747,30	18.894,00
	Cajero Maq./Bingo	16591	2.156,83	1.161,37	200,00	20.109,20	1.659,10	17.948,00
	Jefe de Mesa	16591	2.156,83	1.161,37	200,00	20.109,20	1.659,10	17.948,00
	Vendedor Asistente Sala Máquina	15613	2.029,69	1.092,91	200,00	18.935,60	1.561,30	16.900,00
	Vend. Asistente Sala Maq. Fin de semana	8791	1.142,83	615,37	200,00	10.749,20	879,10	9.264,00
	Vendedor Locutor Sala Bingo	15613	2.029,69	1.092,91	200,00	18.935,60	1.561,30	16.900,00
	Vendedor Loc. Sala bingo Fin de semana	8791	1.142,83	615,37	200,00	10.749,20	879,10	9.264,00
	Adm. y control y seguridad	15251	1.982,63	1.067,57	200,00	18.501,20	1.525,10	16.512,00
	Guardacoches	15251	1.982,63	1.067,57	200,00	18.501,20	1.525,10	16.512,00
	Of. Mantenimiento	14958	1.944,54	1.047,06	200,00	18.149,60	1.495,80	16.197,00
	Of. Limpieza	14769	1.919,97	1.033,83	200,00	17.922,80	1.476,90	15.995,00
	Of. Técnico	17473	2.271,49	1.223,11	200,00	21.167,60	1.747,30	18.894,00
	Administrativo	18819	2.446,47	1.317,33	200,00	22.782,80	1.881,90	20.336,00
	Rel. Públicas	15613	2.029,69	1.092,91	200,00	18.935,60	1.561,30	16.900,00


ATLANTICA DE JUEGOS
 Javier José Diguardi
 Apoderado




LUCAS E. BURGOS
 Dirigente Sindical Zonal
 ALEARA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1760114/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **18 días del mes de Mayo de 2017**, siendo las 14.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Mariano ZEISS PRIETO, D.N.I N° 22.379.329, en carácter de Secretario General, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa ATLANTICA DE JUEGOS S.A., de fecha 01 de Febrero de 2017 agregada en autos a fs. 10/12; solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1333/13 "E".-- Asimismo, declaro bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que en el término de diez (10) días deberá dar cumplimiento con lo normado en al Art. 17 de la Ley N° 14.250 y que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. ----- Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL

Lic. Fiorella COSTA
Secretaria de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1760114/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **02 días del mes de Junio de 2017**, siendo las 13.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Javier Jose DIGUARDI, D.N.I N° 20.031.209, en carácter de miembro paritario, en representación de la Empresa **ATLANTICA DE JUEGOS S.A.**-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION EMPRESARIA**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de fecha 01 de Febrero de 2017 agregada en autos a fs. 10/12; solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1333/13 "E".-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 13.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE EMPRESARIA

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 536/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.